Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017

Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Público Nacional Nº 05/2017 **"Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual"**; publica la presente Adenda Nº 1, modificando la Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación; que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.-

A1.- Se modifica la Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación quedando de la siguiente manera:

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

☐ Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia.

Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 4 (cuatro) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado o público.
Se considerará Experiencia General en la comercialización de alimentos para programas de Alimentación Escolar para Instituciones Públicas y/o privadas que en la sumatoria de los años 2013, 2014, 2015 Y 2016 en un volumen igual o superior al 60% del total ofertado.
Se acreditará la experiencia del oferente en el área de alimentos, mediante la Constancia de RUC otorgado por la SET y acorde a la experiencia en cada periodo fiscal citado.
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de Provisión que sean necesarios para acreditar la experiencia solicitada.
Para Consorcios: En caso de Consorcios, Capacidad Financiera, Cualquiera de los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros; y en lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica, cualquiera de los integrantes del Consorcio deberá cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.
Experiencia Especifica: Demostrar provisión de lo ofertado Merienda Escolar (leche entera UAT y/o galletita de los productos licitados) con contratos y/o facturas por un monto equivalente a veinte mil millones (20.000.000.000.Gs) como mínimo del total ofertado en la presente licitación en la sumatoria de los últimos años [2014-2015-2016].
Cualquiera de los socios puede cumplir con los requisitos.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017

Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

Capacidad de Distribución:

Logística: El oferente deberá demostrar mediante una declaración jurada que cuenta con capacidad de logística para la distribución de los productos a ser adquiridos, bajo las siguientes modalidades:

4 (Cuatro) Camiones como mínimo con habilitación de Senacsa VIGENTE.

El oferente con la primera entrega deberá proveer a cada Institución Educativa un pallet de madera, vasitos de 200 CC plástico, y un afiche ilustrativo de Buen Almacenamiento y de Normas Higiénicas

El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

A1.- Se modifica la Sección III- Suministros Requeridos- Especificaciones Técnicas

C) PLAN DE ENTREGAS.

<u>Año 2018</u>

Plan de Entrega Estimado 2018								
Entrega	**Mes de Entrega**	**Meses a Cubrir**	**Días**	**Raciones**	**Leche Entera UAT**	**Galletita Tipo Cracker**	**Galletita Dulce**	**Galletita con Semilla Chía y/o Sésamo**
1º Entrega 2018	Quincena de Febrero	Febrero	5	311.975	2.682.985	1.060.715	1.060.715	561.555
		Marzo	18	1.123.110				
		Abril	20	1.247.900				
2º Entrega 2018	Quincena de Abril	Mayo	20	1.247.900	2.495.800	998.320	998.320	499.160
		Junio	20	1.247.900				
3º Entrega 2018	Quincena de Junio	Julio	12	748.740	3.182.145	1.247.900	1.247.900	686.345
		Agosto	20	1.247.900				
		Septiembre	19	1.185.505				
		Octubre	20	1.247.900	1.622.270	686.345	686.345	249.580

Gobernación Departamental de Itapúa
Unidad Operativa de Contrataciones

4 º Entrega 2018	Quincena de Septiembre	Noviembre	6	374.370				

Año 2019

Plan de Entrega Estimado 2019								
Entrega	**Mes de Entrega**	**Meses a Cubrir**	**Días**	**Raciones**	**Leche Entera UAT**	**Galletita Tipo Cracker**	**Galletita Dulce**	**Galletita con Semilla Chía y/o Sésamo**
1º Entrega 2018	Quincena de Febrero	Febrero	5	311.975	2.682.985	1.060.715	1.060.715	561.555
		Marzo	18	1.123.110				
		Abril	20	1.247.900				
2º Entrega 2018	Quincena de Abril	Mayo	20	1.247.900	2.495.800	998.320	998.320	499.160
		Junio	20	1.247.900				
3º Entrega 2018	Quincena de Junio	Julio	12	748.740	3.182.145	1.247.900	1.247.900	686.345
		Agosto	20	1.247.900				
		Septiembre	19	1.185.505				
4 º Entrega 2018	Quincena de Septiembre	Octubre	20	1.247.900	1.622.270	686.345	686.345	249.580
		Noviembre	6	374.370				

A3.- Se modifica la Sección V Modelo de Contrato; quedando de la siguiente forma:

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Gobernación de Itapúa – Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017

Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

Merienda Escolar Vaso de Leche y Complemento Solido para Escuelas del Departamento de Itapúa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ *[insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Año: 2018

Nº de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Leche Entera UAT			raciones	4.991.600	9.983.200			

Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017
Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

1	2	Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"			Unidad (Paquet es de 30 gramos)	1.996.640	3.993.280			
1	3	Galletita dulce			Unidad (Paquet es de 30 gramos)	1.996.640	3.993.280			
1	4	Galletita dulce con semilla de Chía y/o Sésamo			Unidad (Paquet es de 30 gramos)	998.320	1.996.640			

Año: 2019

Nº de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Leche Entera UAT			raciones	4.991.600	9.983.200			
1	2	Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"			Unidad (Paquet es de 30 gramos)	1.996.640	3.993.280			
1	3	Galletita dulce			Unidad (Paquet es de 30 gramos)	1.996.640	3.993.280			
1	4	Galletita dulce con semilla de Chía y/o Sésamo			Unidad (Paquet es de 30 gramos)	998.320	1.996.640			

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de [_____]_ y el monto máximo es de [_____]

Unidad Operativa de Contrataciones

El Proveedor se compromete a proveer los Biene a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *[_____]*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *[_____]*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *[_____%]* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día [_____] mes [_____] y año [_____].

A4.- Se modifica la Sección VII Anexos I: Quedando de la siguiente manera:

ANEXOS I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Unidad Operativa de Contrataciones

Patente municipal vigente
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera.
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que pliego lo requiera.
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).
Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017

Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

E)	**Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**
	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
	Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
	Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II
	Documento que avale que el servicio es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.
	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;
	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.

F)	**Cualquier otro documento adicional requerido**
	Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN del Fabricante vigente. Constancia Bancaria de un banco de plaza Inscripción en la SET Presentar copia autenticada de los balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016. Copia autenticada del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.

Unidad Operativa de Contrataciones

Gobernación de Itapúa

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2017

Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018-2019 Ad Referéndum- Plurianual– ID 334.144.-

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que figuran en la Constancia en estado "Activo".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Observación: Han sido actualizados en el SICP los plazos. Además se ha modificado en el SICP la cantidad de raciones en el producto de Leche Entera UAT.-

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia difusión a la modificación y ampliación a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.-

Encarnación, 17 de Noviembre de 2017.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa